

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 1 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

OBJ. : Organizar y distribuir el personal de las Fragatas Tipo "M" en los diferentes departamentos, de acuerdo a lo establecido en la DD.RR.

REF. : a) The Commanding Officer's Standing Orders, "M" Frigates, RNLN.
b) D.G.P.A. Resolución Res. Nº 1305/0511/8854 Vrs, de fecha 14.Dic. 2017.

I. INFORMACIONES

- A.- Las fragatas clase "M" mantendrán como norma general la organización administrativa y operacional empleada por las unidades del mismo tipo operadas y de acuerdo a la preparación recibida por la Armada Holandesa.
- B.- La dotación referencial de la unidad fue definida y aprobada por el documento b) de la referencia, en base a la estructura orgánica de este tipo de unidades en la Armada holandesa.
- C.- Job Number (JN): Es un código alfa numérico consistente en 2 letras y 4 números, utilizado por la Armada de Holanda para identificar y clasificar inequívocamente a su personal, de acuerdo a la capacitación e idoneidad adquirida para cubrir un puesto y/o cargo a bordo (Conducta de Entrada).
- D.- Los Job Number detallan los criterios utilizados en la determinación de la dotación del buque, explicándose aquellos casos en que hay aumento de dotación respecto de la Armada Holandesa, debido a la no afinidad de especialidades o bien, debido a la cultura organizacional más arraigada en la Institución. Los casos mencionados anteriormente y que se definieron como necesarios para incrementar las dotaciones referenciales holandesas son los siguientes:
 - 1.- Puestos en que la cultura de operación nacional son requeridos, tales como Panaderos y Navegantes de Cargo.
 - 2.- Puestos en que la especialización actual del personal no permite que asuman una responsabilidad de mantenimiento completa por un grupo de sistemas, de la forma en que los agrupa la RNLN. En estos casos se han dividido los Job Number agregándoles una letra A ó B como sexto carácter para diferenciarlos.
 - 3.- Criterios de personal establecidos por la D.G.P.A. del aumento de personal de dotación a bordo.
 - 4.- El hecho de adoptar la organización holandesa, implica que se delegan más

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 2 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

responsabilidades de operación y mantenimiento en el personal de Gente de Mar y los Oficiales asumen una función de más alto nivel, dependiendo de su área de desempeño.

E.- De acuerdo a las ref. c) y d), se definió modificar la organización de puerto (administrativa) de las unidades de combate, manteniéndose la organización en la mar vigente hasta la fecha.

II. MISIÓN

Establece la organización departamental y divisional del buque en relación a los cargos, asignación de personal y la condición del material, de acuerdo a los distintos sistemas y equipos.

III. TAREAS

A.- COMANDANTE

Responsable de la asignación de los Oficiales a los diferentes cargos y puestos en los diferentes Estados de Alistamiento.

B.- SEGUNDO COMANDANTE

Conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 604º de la Ordenanza de la Armada, será función del Segundo Comandante la organización de la Unidad, conforme a las disposiciones del Comandante:

- 1.- Propondrá al Comandante la asignación de los Oficiales a los Puestos Operativos y Cargos Administrativos departamentales.
- 2.- Aprobará la asignación del personal de Gente de Mar propuesta por los JJ.DD. a las diferentes divisiones.

C.- JEFES DE DEPARTAMENTO

- 1.- Asignarán al personal de su Departamento a las respectivas divisiones.
- 2.- Asesorarán a los Jefes de la Guardia Azul y Blanca en la distribución adecuada de personal en los diferentes Estados de Alistamiento.

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 3 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

D.- Designarán el personal idóneo a los puestos específicos de la orgánica departamental. (Condestables, Petroleros, Maestre de Navegación, etc.).

E.- JEFES DE GUARDIA

- 1.- Serán los responsables de confeccionar la Lista de Guardia del Personal (LGP) con el personal de los diferentes departamentos tanto para los 5 Estados de Alistamiento como para los Planes Rutinarios y de Emergencia.
- 2.- Deberán velar por la adecuada actualización de la LGP, sobre todo previo a un zarpe o al inicio de un período de operación.

F.- OFICIALES DE DIVISIÓN

- 1.- Asignarán el personal de su división a los cargos, subcargos y equipos.
- 2.- Propondrán a los Jefes de Guardia, la asignación de personal a los diferentes Planes y Estados de Alistamiento.
- 3.- Asignarán al personal a los puestos especiales tales como rancheros, puestos de limpieza y otros de acuerdo a las necesidades del servicio.

G.- CONDESTABLE MAYOR

- 1.- Mantendrá actualizada en la Detallía, la Lista de Guardia del Personal y la asignación del personal en los diferentes Planes y Estados de Alistamiento, de acuerdo a las responsabilidades y procedimientos establecidos en la presente OPI.
- 2.- Mantendrá permanentemente actualizada la información de las necesidades de personal de los departamentos, haciendo las recomendaciones del caso al Segundo Comandante.
- 3.- 24 horas antes de cada zarpe y en conjunto con el Jefe de la STANDING SEA EMERGENCY PARTY (SSEP), deberá verificar el parte completo de la partida y efectuar los relevos necesarios en ausencia del personal titular que estará autorizado a permanecer en tierra.

IV. LOGÍSTICA

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 4 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

Para el cumplimiento de esta O.P.I. no hay requerimientos logísticos.

V. MANDO

Los Comandantes de Unidades tipo "M" en conjunto, podrán efectuar cambios o actualizar la presente OPI elevando el documento correspondiente a través del OCE con la argumentación necesaria directamente al CENTARM, objeto sea analizada y posteriormente, la modificación propuesta sea autorizada e implementada como una nueva versión en el MOUS.

VI. ANEXOS

ANEXO "A": Organización Administrativa

ANEXO "B": Organizaciones Departamentales

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 1 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

ANEXO "A"

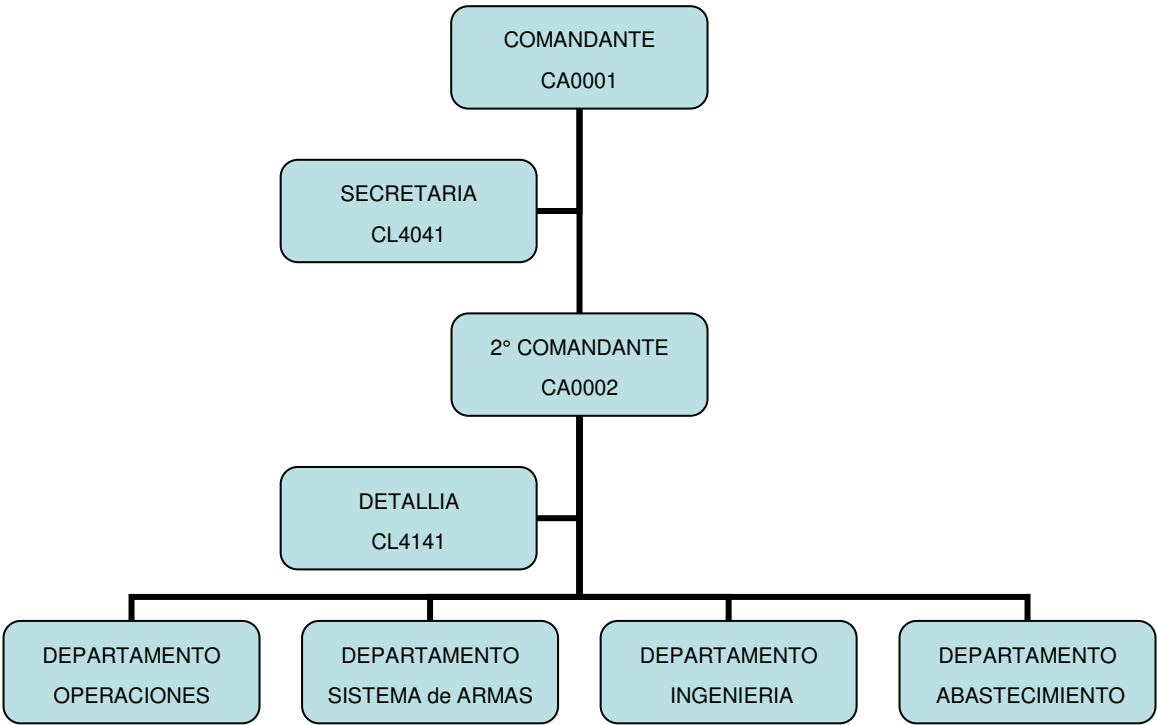
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- ORGANIZACIÓN DE MANDO

- A. El Comandante y una secretaría a cargo del Oficial Secretario y un Escribiente como Encargado de la Secretaría.
- B. El Segundo Comandante y una Detallía con el Condestable Mayor y dos Escribientes como encargados de la Detallía.

II.- ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

Compuesta por cuatro departamentos: Operaciones, Sistemas de Armas, Ingeniería y Abastecimiento.



 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 2 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

ANEXO "B"

ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

I. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

El Departamento de Operaciones estará organizado de la siguiente manera:

A.- Un Jefe de Departamento de Operaciones (OFOPER).

B.- La Oficina de Operaciones compuesta por cuatro personas, al menos un Radarista C.I.C., un especialista en Comunicaciones y dos integrante de cualquier especialidad, quienes realizan las tareas administrativas y de ayuda a la planificación del buque.

C.- El personal del departamento estará dividido en **seis** divisiones:

- 1.- **División Oscar:** a cargo del Oficial de Operaciones y agrupa al personal de Gente de Mar que integra la Oficina de Operaciones liderada por el Condestable Radarista CIC.
- 2.- División Operadores C.I.C. 1: a cargo de un Oficial Acción y agrupa al personal de Oficiales y Gente de Mar operadores de los panoramas de Superficie y Submarino.
- 3.- División Operadores C.I.C. 2: a cargo de un Oficial AAWO y agrupa al personal de Oficiales y Gente de Mar operadores de los panoramas Aéreos y de Guerra Electrónica.
- 4.- División de Maniobras: a cargo del Oficial de Maniobras y agrupa al personal especialista que se desempeña como integrante de la Partida de Maniobras y Timoneles del buque.
- 5.- División de Navegación: a cargo del Oficial Piloto y agrupa al personal especialista que cubre el Puente de Mando.
- 6.- División de Aviación: a cargo del Oficial de Aviación y agrupa al personal especialista en Comunicaciones y Maniobra en Aviación.

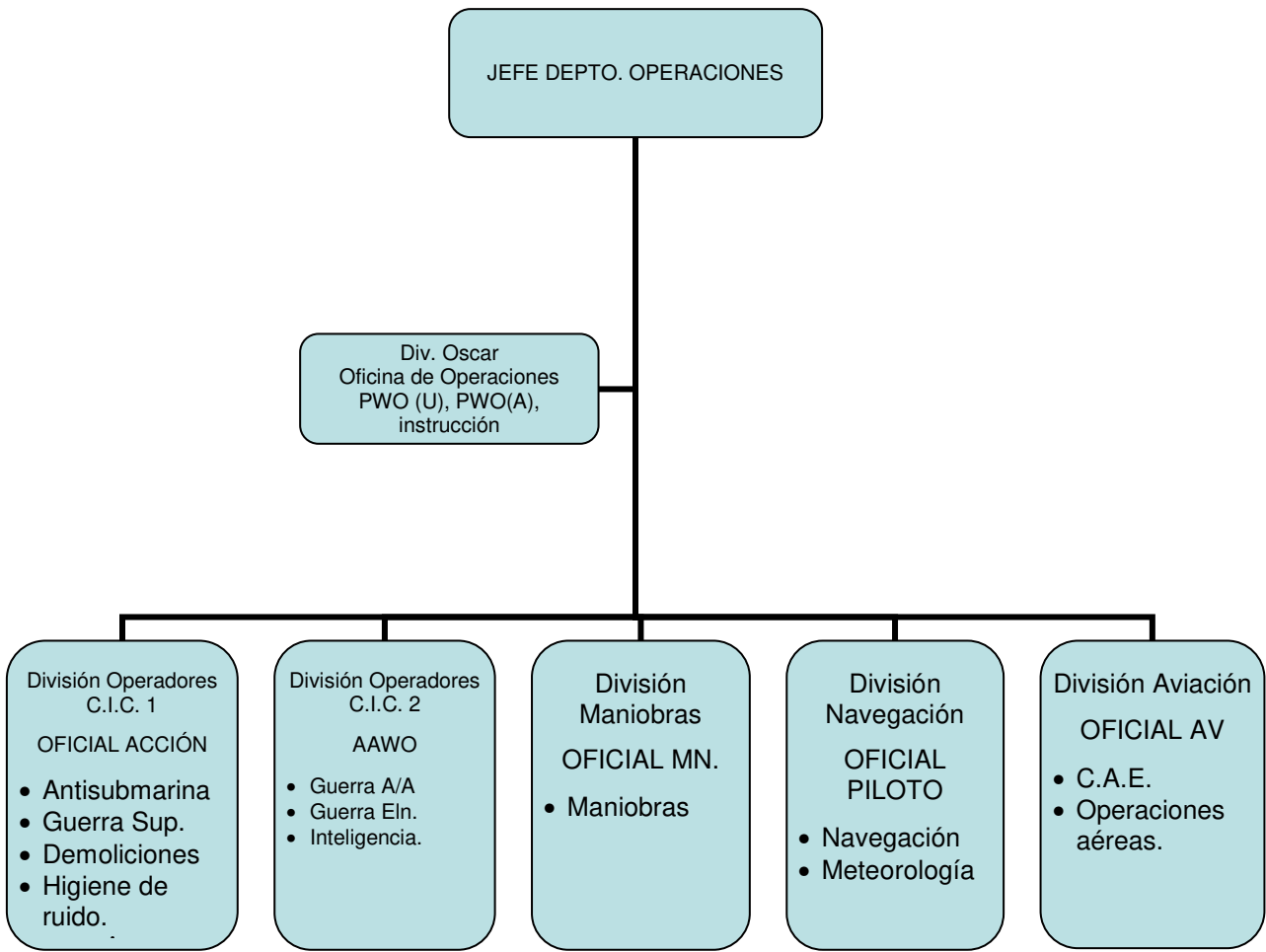
C. El Oficial Secretario y el Encargado de la Secretaría dependerán militarmente del Departamento de Operaciones.

D.- Los Oficiales del Departamento de Operaciones tendrán responsabilidades o puestos colaterales que serán asignados anualmente por el Comandante, dependiendo de la idoneidad, aptitud y experiencia de cada Oficial para desempeñar un puesto específico. Estos puestos son los siguientes:

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 3 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

- 1.- Oficial de Operaciones
- 2.- PWO (U) – Táctica y Doctrina ASW
- 3.- PWO (A) – Táctica y Doctrina AAW
- 4.- Oficial G. Electrónica
- 5.- Oficial de Maniobras
- 6.- Oficial Piloto
- 7.- Oficial de Inteligencia.
- 8.- Oficial Secretario.
- 9.- Oficial Relaciones Públicas y Enlace CAOR.
- 10.- Oficial de Protocolo y Ceremonial.
- 11.- Oficial de Instrucción.
- 12.- Oficial Ayudante de Seguridad.
- 13.- Control CPO.

E.- Orgánica del Departamento de Operaciones:



 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 4 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

II. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE ARMAS (SS.AA.)

El Departamento de SS.AA. estará organizado de la siguiente manera:

1. Jefe de Departamento de Sistemas de Armas (WEO).
2. Oficina Sistemas de Armas, a cargo del Condestable de SS.AA, cuya función es administrativa y de apoyo al Jefe del Departamento.
3. Oficial Sensores y Mando & Control, Oficial especialista ING. NV.ELN., que tendrá a cargo los sensores de guerra electrónica, equipos de navegación, radares y todo lo asociado a SMC de la unidad.
4. Oficial Sensores A/S, Oficial especialista en Torpedos o ING. NV.ELN., que tendrá a cargo todos los sensores A/S de la unidad.
5. Oficial Armas A/S, Oficial especialista en Torpedos, que tendrá a cargo todas las armas anti-submarinas de la unidad.
6. Oficial Armas, Oficial especialista en Artillería o ING. NV.ELN., que tendrá a cargo todo el armamento de la unidad y sus sensores asociados.
7. OFTEL, Oficial especialista en TELECOMUNICACIONES, que tendrá a cargo todos los equipos y sistemas de comunicaciones de la unidad. Además tendrá los cargos de criptografía e informática.
8. De los oficiales de cargo (SS.AA.) antes mencionados, se deberá nombrar al DWEO Armas y DWEO Sensores, los que serán designados por cada Comandante e integrarán la organización "Battle Damage" de cada unidad.
9. Los Cargos de Armas (Weapons): estarán a cargo del Jefe Área Armas, quién cumplirá las funciones de controlar y mantener actualizado el estado de los Sistemas que Componen el Área Armas, asesorando directamente a los Oficiales de los Cargos de Armas y Armas A/S en los requerimientos y acciones a ejecutar para lograr recuperar el o los Sistemas que presenten deficiencias.

 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 5 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

El Departamento estará dividido en los siguientes cargos:

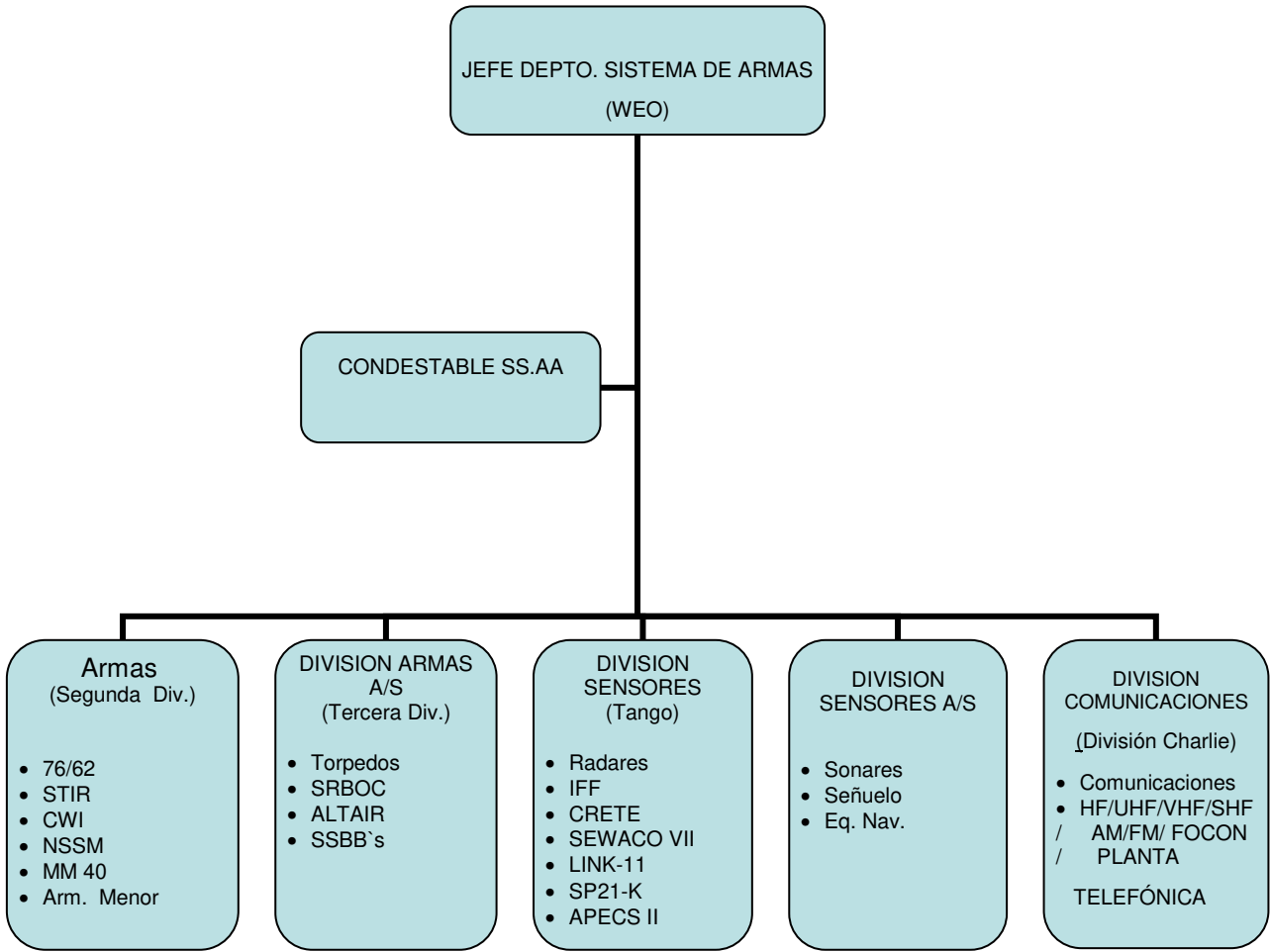
- Armas: Agrupa los sistemas de **Exocet**, Radares CF STIR 1 / 2, M.W.C.S, GMVLS, OTOMELARA. 76/62 y Armamento Menor.
- Armas A/S: Torpedos, CHAFF y SS.BB., cargas de profundidad y Demoliciones.

10. Los Cargos de Sensores (Sensores): estarán a cargo del Jefe Área Sensores, quién cumplirá las funciones de controlar y mantener actualizado el estado de los Sistemas que Componen el Área Sensores, asesorando Directamente a los Oficiales de los Cargos de Sensores, Sensores A/S y Comunicaciones en los requerimientos y acciones a ejecutar para lograr recuperar el o los Sistemas que presenten deficiencias.

Esta División estará sub-dividida en los Cargos de:

- Sensores: Agrupa los sistemas de Radares (SMART, LW-08, Decca, Scout, Raymarine e IFF), Computador S.M.C., Consolas, CRETE, Mando y Control (Computadores SEWACO VII), APECS II, LINK-11, Sistema Imagen y **Equipos de Navegación (Plataformas, GPS, Ecosonda, Anemómetros).**
- Sensores A/S: **Sonar PHS-36, Nixie, Anzuelo, TACTAS.**
- Comunicaciones: Agrupa los sistemas de FOCON, Equipos TC, Computador Comunicaciones, Central Telefónica, Sistema TV SAT, SATCOM.

A.- Orgánica del Departamento de Sistemas de Armas:



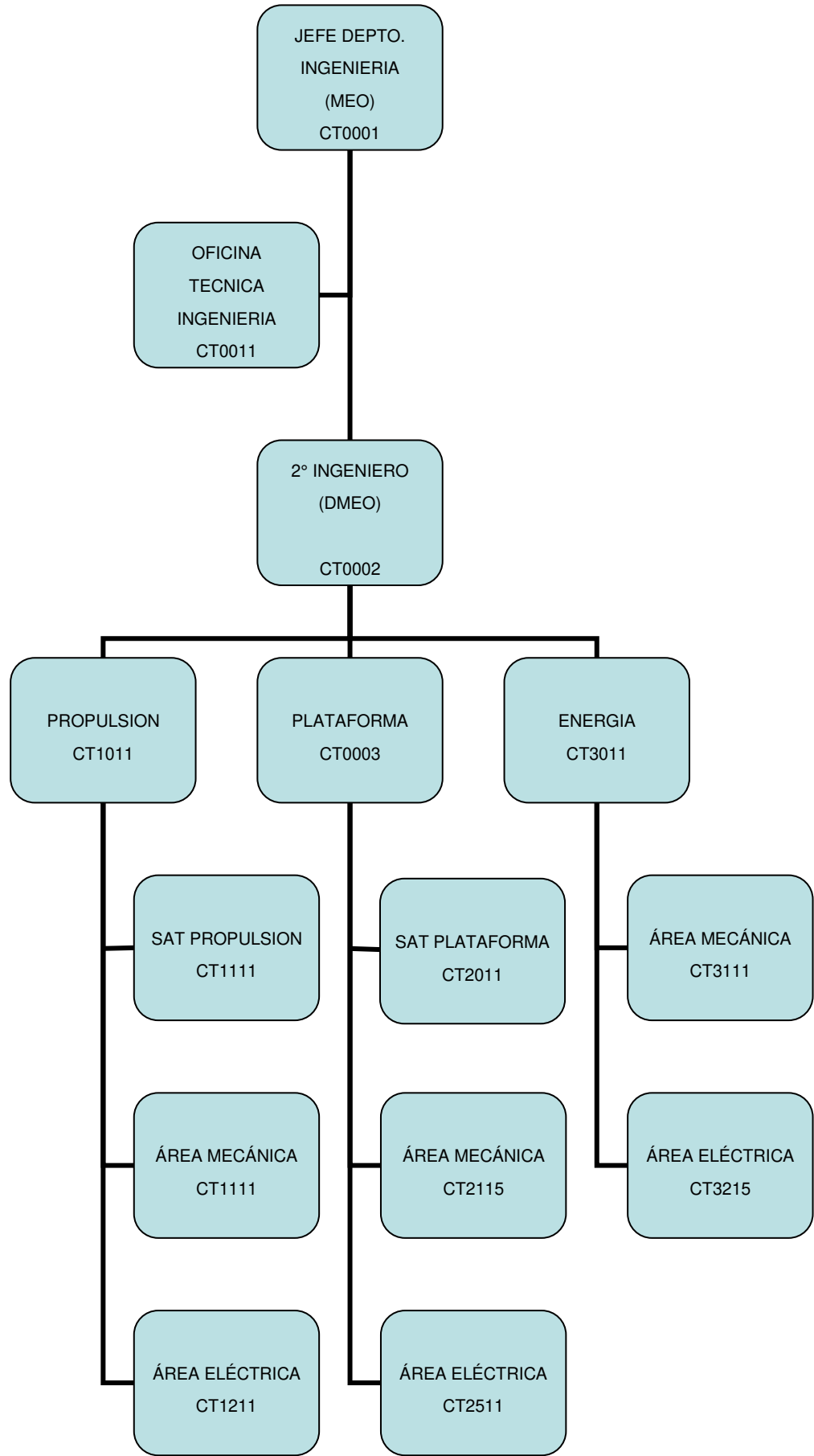
 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 7 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

III. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

El Departamento de Ingeniería estará organizado de la siguiente manera:

- A.- Un Jefe de Departamento: MARINE ENGINEER OFFICER (MEO).
- B.- Un 2º Ingeniero: Deputy MEO (DMEO).
- C.- Un Oficial de Propulsión: PROPMAN
- D.- Un Subteniente A/I como Oficial en Instrucción.
- E.- La Oficina Técnica a cargo del Condestable de Ingeniería, cuya función es administrativa y de apoyo al Jefe de Departamento.
- F.- El personal del departamento estará dividido en tres divisiones:
 - 1.- La División de Propulsión a cargo del Oficial de Propulsión. Esta División está sub-dividida en los siguientes Cargos:
 - SAT de Área y Ayudante del Oficial de Cargo.
 - Área Propulsión Mecánica.
 - Área Propulsión Eléctrica.
 - 2.- La División de Plataforma a cargo de un Subteniente A/I o Suboficial/Sargento 1º del área de Ingeniería. Esta División está sub-dividida en los siguientes Cargos:
 - Ayudante del Oficial de Cargo.
 - Área Plataforma Mecánica.
 - Área Plataforma Eléctrica.
 - 3.- La División de Energía a cargo de un Suboficial o Sargento 1º del área de Ingeniería. Esta División está sub-dividida en los siguientes Cargos:
 - Área Energía Mecánica.
 - Área Energía Eléctrica.

G.-Orgánica del Departamento de Ingeniería:



 ARMADA DE CHILE FRAGATA TIPO "M"	ORDEN PERMANENTE INTERNA FRAGATAS TIPO "M" OPI Nº 100	RESERVADO Fecha: 25-05-2019 Versión: 5.0 Página 9 de 5
Establece la Organización para Fragatas Tipo "M"		

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Departamento de Abastecimiento estará organizado de la siguiente manera:

- A.- Un Jefe de Departamento (OFABAS).
- B.- Un Oficial de Materiales (OFMAT).
- C.- Un Oficial de Sanidad Naval o Dental en caso de encontrarse en comisión a bordo.
- D.- La Oficina de Abastecimiento a cargo del Condestable de Abastecimiento, cuya función es administrativa y de apoyo al Jefe de Departamento.
- E.- La Oficina de Alimentación a cargo del Maestre de Víveres.
- F.- El personal del departamento estará dividido en tres divisiones:
 - 1.- La División de Abastecimiento y Finanzas a cargo del Oficial de Materiales. Esta División está sub-dividida en los siguientes Cargos:
 - Área Víveres.
 - Área Materiales.
 - Área Finanzas.
 - 2.- La División de Servicios a cargo del Mayordomo General. Esta División está sub-dividida en los siguientes Cargos:
 - Área Cocina.
 - Área Mayordomo General.
 - Área Lavandería y Peluquería.
 - 3.- La División de Sanidad a cargo del Enfermero de Cargo en caso de que no haya Médico a bordo en comisión. Esta División está sub-dividida en los siguientes Cargos para conformar la TRIADA:
 - Área Anestesia.
 - Área Pabellón.
 - Área Banco de Sangre.

G.- Orgánica del Departamento de Abastecimiento:

